

A partir de un nuevo mapa de riesgo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la vacunación contra la fiebre amarilla, el Ministerio de Salud de la Nación informa que deberán vacunarse todas aquellas personas que se dirijan a países con riesgo de infección, así como también quienes residan en Misiones y Corrientes y vayan a países donde se exija su aplicación.

Las personas que no viven en las provincias mencionadas y viajen a países que la requieran para evitar la posibilidad de que el virus ingrese en su territorio, tendrán que solicitar el certificado de validez internacional que los exime de su aplicación. La tramitación de dicho certificado para ser presentado al ingreso en los países que la soliciten a viajeros está contemplada en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Con el objetivo de favorecer el acceso a la población a las vacunas y prevenir la reintroducción del virus al territorio nacional, la cartera sanitaria a cargo de **Jorge Lemus**, en coordinación con la Ciudad de Buenos Aires, dispuso la colaboración del vacunatorio del Hospital Muñiz, ubicado en Uspallata 2272, que funcionará los martes y jueves de 13 a 17. Mientras que las personas que vivan en el interior del país podrán dirigirse a las distintas unidades sanitarias que se detallan en el siguiente link:

www.msal.gob.ar/viajeros/index.php?option=com_content&view=article&id=299&Itemid=93#sthash.HwpqLHuX.dpuf

Asimismo, se informa que debido a refacciones, el personal de la Dirección de Sanidad y Fronteras de Ingeniero Huergo 690 (CABA) —lugar habitual donde se aplicaba esta vacuna— se dedicará a extender los certificados de exención para aquellos viajeros que lo requieran, mientras que las personas que tengan la indicación de vacunarse deberán concurrir al Hospital Muñiz en los horarios indicados.

Se recuerda que las autoridades sanitarias de Brasil, Bolivia y Paraguay no solicitan a los ciudadanos argentinos certificado internacional de vacunación para ingresar a sus territorios.

Requerimientos de vacunación

- Es prioridad prevenir la fiebre amarilla vacunando sólo a quienes visiten zonas de riesgo de contraer la enfermedad y no tengan contraindicación para la vacunación.
- No deben revacunarse quienes hayan recibido una dosis de vacuna contra la fiebre amarilla luego del segundo año de vida. Se evita de esta manera que reciban la vacuna quienes no tienen riesgo de enfermarse o tienen riesgo de desarrollar eventos secundarios a su aplicación.

Certificado de exención

Se debe/puede extender un certificado de exención de vacunación contra la fiebre amarilla a los siguientes casos:

- Quienes no hayan permanecido en las provincias de Misiones y Corrientes o en zonas de países con riesgo de transmisión durante los últimos 15 días.
- Quienes tengan contraindicaciones o precauciones para recibir la vacuna.
- Quienes viajen a países que no representan un riesgo de transmisión.
- Los adultos vacunados a quienes en el país de destino les exigen revacunarse pasados los 10 años de la primera aplicación.

Contraindicaciones para recibir la vacuna contra fiebre amarilla

- Niños menores de 6 meses
- Antecedentes de alergia a cualquiera de los componentes de la vacuna: huevo, proteínas de pollo o gelatina
- Alteraciones del sistema inmune
- Enfermedad del timo
- Infección por VIH
- Otras Inmunodeficiencias, tumores malignos y trasplantes
- Tratamientos inmunosupresores e inmunomoduladores
- Las personas comprendidas en los grupos que se detallan a continuación tienen un mayor riesgo de desarrollar efectos adversos a la vacunación, potencialmente graves, por lo que se debe evaluar la indicación de la vacunación
- Niños entre 6 y 8 meses de vida
- Adultos de 60 años o mayores que se vacunan por primera vez contra la fiebre amarilla
- Embarazo o lactancia

